



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Pecuario de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a los Presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la actual Zona denominada "A" de Chiapas, certificada internacionalmente por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) como zona de baja prevalencia de Tuberculosis Bovina y que habilita a nuestra Entidad para la exportación de ganado bovino en pie hacia los Estados Unidos de América; para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, lleven a cabo la suscripción y operación urgente del convenio para la realización del Programa Progresivo de Pruebas "Barrido" de Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los Animales, con particular apremio en los municipios que conforman la zona de amortiguamiento de nuestra actual Zona "A" con la República de Guatemala: Suchiate, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Mazapa de Madero, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, Motozintla, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa y La Trinitaria", y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 20 de marzo del año 2020, el C. José Octavio García Macías, Diputado Integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, el **"Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a los Presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la actual Zona denominada "A" de Chiapas, certificada internacionalmente por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) como zona de baja prevalencia de Tuberculosis Bovina y que habilita a nuestra Entidad para la exportación de ganado bovino en pie hacia los Estados Unidos de América; para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, lleven a cabo la suscripción y operación urgente del convenio para la realización del Programa Progresivo de Pruebas "Barrido" de Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los Animales, con particular apremio en los municipios que conforman la zona de amortiguamiento de nuestra actual Zona "A" con la República de Guatemala: Suchiate, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Mazapa de Madero, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, Motozintia, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa y La Trinitaria"**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión celebrada por este Poder Legislativo, el día 15 de mayo del año en curso, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Desarrollo Pecuario, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el Punto de Acuerdo de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

El objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a los Presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la actual Zona denominada "A" de Chiapas; para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, lleven a cabo la suscripción y operación urgente del convenio



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

para la realización del Programa Progresivo de Pruebas "Barrido" de Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los Animales.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Con la aprobación de Punto de Acuerdo se apoyará a los productores ganaderos de Chiapas y que de manera coordinada con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A.C. y las autoridades federal y estatal, se ejecuten urgentemente las campañas con el objetivo de avanzar en la erradicación de ambas enfermedades en resguardo de la salud pública y la salud animal, garantizando con ello la conservación de nuestra actual condición zoonosanitaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en el Tema 4.3. Desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura, Política pública 4.3.3. Ganadería sostenible y rentable, se presentan las políticas públicas, para atender a este sector tan importante en nuestro Estado, como lo es la actividad pecuaria, que aporta alimentos ricos en proteína, como carne, leche, miel y sus derivados, además, representa 3.4% del valor de la producción del país con 14,579 millones de pesos, de los cuales 33.6% corresponde a ganado bovino, 35% a aves y 31% a otras especies.

Nuestro Estado de Chiapas, ocupa el tercer lugar nacional en ganadería bovina, con una producción de 196,652 toneladas de carne y 425'342,800 litros de leche; 113 sin embargo, los esfuerzos que se realizan para el mejoramiento genético son mínimos, ya que menos de 5% de los productores practican la inseminación artificial y transferencia de embriones.

El alto costo en los insumos y el intermediarismo en la comercialización de la actividad bovina, ovina y apícola generan baja rentabilidad pecuaria; asimismo, el escaso acceso al financiamiento no permite el establecimiento de agroindustrias generadoras de valor agregado. Otro factor que afecta a la ganadería bovina es la falta de esquemas de aseguramiento de las unidades de producción.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

En la ganadería, especialmente la bovina, algunas regiones padecen la falta de agua y pastos, debido a la poca infraestructura hidráulica, obras de captación y retención de agua pluvial para el consumo animal, así como el mínimo equipamiento que permita la conservación de forraje.

Han sido insuficientes las acciones de sanidad animal e inocuidad, así como la falta de un registro preciso de movilización del ganado, lo que debilitan el estatus zoonosanitario e incentivan el abigeato; estas circunstancias ponen en riesgo el potencial comercial del ganado bovino en pie y la calificación sanitaria que 56 municipios del Estado tienen para comercializar dentro y fuera del país.

Otro aspecto muy importante son las enfermedades, como lo son la Tuberculosis bovina y la Brucelosis que son padecimientos zoonóticas de alta relevancia en la salud pública, además de representar un riesgo para la salud animal que se traducen en grandes pérdidas económicas directas e indirectas y determina uno de los principales obstáculos para la movilización y comercialización nacional e internacional de ganado bovino.

Por ello, es de reconocer la relevancia de la actividad ganadera en nuestra Entidad y la conservación de nuestro estatus zoonosanitario certificado internacionalmente como Preparatorio Acreditado, que ininterrumpidamente se ha mantenido desde el año 2006 producto del trabajo conjunto que ganaderos y autoridades han impulsado por más de 25 años, y que hoy está en riesgo por la desatención en este rubro.

En razón a lo anterior se hizo necesario presentar este Punto de Acuerdo, con el propósito de apoyar a los productores ganaderos de Chiapas y que de manera coordinada con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A.C. y las autoridades federal y estatal, se ejecuten urgentemente estas campañas con el objetivo de avanzar en la erradicación de ambas enfermedades en resguardo de la salud pública y la salud animal, garantizando con ello la conservación de nuestra actual condición zoonosanitaria.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Desarrollo Pecuario de ésta Sexagésima Séptima Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Chiapas; exhorta respetuosamente a los Presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la actual Zona denominada "A" de Chiapas, certificada internacionalmente por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) como zona de baja prevalencia de Tuberculosis Bovina y que habilita a nuestra Entidad para la exportación de ganado bovino en pie hacia los Estados Unidos de América; para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, lleven a cabo la suscripción y operación urgente del convenio para la realización del Programa Progresivo de Pruebas "Barrido" de Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los Animales, con particular apremio en los municipios que conforman la zona de amortiguamiento de nuestra actual Zona "A" con la República de Guatemala: Suchiate, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Mazapa de Madero, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, Motozintla, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa y La Trinitaria" para quedar redactado de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a los Presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la actual Zona denominada "A" de Chiapas, certificada internacionalmente por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) como zona de baja prevalencia de Tuberculosis Bovina y que habilita a nuestra Entidad para la exportación de ganado bovino en pie hacia los Estados Unidos de América; para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, lleven a cabo la suscripción y operación urgente del convenio para la realización del Programa Progresivo de Pruebas "Barrido" de Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los Animales, con particular apremio en los municipios que conforman la zona de amortiguamiento de nuestra actual Zona "A" con la República de Guatemala: Suchiate, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Mazapa de Madero, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, Motozintla, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa y La Trinitaria"; con el objetivo de avanzar en la erradicación de ambas enfermedades en resguardo de la salud pública y la salud animal, garantizando con ello la conservación de nuestra actual condición zoonosanitaria.

Así lo resolvieron y dictaminaron por UNANIMIDAD de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Desarrollo Pecuario, de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 18 días del mes de Mayo del año 2020.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Atentamente
Por la Comisión de Desarrollo Pecuario
del Congreso del Estado

Dip. José Octavio García Macías
Presidente

Dip. Fidel Álvarez Toledo
Vicepresidente

Dip. Nolberto Farfán Solís
Secretario

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Vocal

Dip. Jorge Jonatán Molina Morales
Vocal

Dip. María Elena Villatoro Culebro
Vocal

Dip. Ana Laura Romero Basurto
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Pecuario de este Poder Legislativo; relativo al "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a los Presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la actual Zona denominada "A" de Chiapas, certificada internacionalmente por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) como zona de baja prevalencia de Tuberculosis Bovina y que habilita a nuestra Entidad para la exportación de ganado bovino en pie hacia los Estados Unidos de América; para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, lleven a cabo la suscripción y operación urgente del convenio para la realización del Programa Progresivo de Pruebas "Barrido" de Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los Animales, con particular apremio en los municipios que conforman la zona de amortiguamiento de nuestra actual Zona "A" con la República de Guatemala: Suchiate, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Mazapa de Madero, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, Motozintla, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa y La Trinitaria".